Proceso No. SEDEC- MC- 0001 de 2023

Fecha de Elaboración: 22 de marzo de 2023.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 23 preceptúa que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollaran con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad a los postulados que rigen la función administrativa.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato.

Por lo anterior, la elaboración de los estudios previos y el análisis de conveniencia de la contratación que trata este documento, se ciñen a lo dispuesto en el artículo 25 de la citada ley que alude al principio de economía y de igual modo, respecto al numeral 7, que señala que, en el proceso contractual, la entidad debe considerar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones correspondientes.

A su vez, cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto, su impacto social, económico y ambiental.

Así las cosas, se procede entonces a presentar los Estudios previos y el Análisis de Conveniencia de la contratación, en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad - Sedec, es *"impulsar, promover, fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y crear condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo territorial vallecaucano"*

(Artículo 141 del Decreto 1138 de 2016).

La Secretaría, de conformidad con la estructura administrativa del Departamento y el Decreto 1138 del 31 de agosto de 2016 tiene las funciones de liderar y coordinar la Comisión Regional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Consejo Regional Mipymes y el CODECTI en representación de la Gobernación; lidera y coordina las relaciones con los gremios, entidades del sector privado y empresarios; dirige la elaboración de actos administrativos, ordena los gastos y celebra los contratos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la dependencia, conforme a la delegación otorgada por el gobernador y las normas legales.

Del mismo modo, promueve el emprendimiento, la creación y formalización de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes, para generar un desarrollo de los sectores de las micro, pequeña y mediana empresa, a través de asesoría, asistencia técnica, gestión de proyectos productivos, promoción y capacitación de los empresarios; promueve la oferta exportable, apoya la eliminación de barreras a la exportación e impulsa el trabajo conjunto de los sectores exportadores del Departamento; lidera la gestión y el proceso de la marca región como instrumento para el posicionamiento nacional e internacional del Departamento; realiza acciones de complementariedad institucional para apoyar las diferentes iniciativas sectoriales; identifica, promueve y gestiona recursos de cooperación internacional para el Departamento del Valle del Cauca; apoya los diferentes sectores de la economía vallecaucana mediante el establecimiento de un sistema de gestión de programas y proyectos de inversión; identifica y desarrolla clústers, cadenas o sectores estratégicos en el Departamento, fortalece los procesos de investigación, desarrollo y utilización de nuevas tecnologías como elementos esenciales para una mayor productividad y competitividad, propende porque los sectores productivos del Departamento logren aumentar su participación, en atención a la demanda de productos y servicios en el ámbito nacional e internacional; formula e impulsa la atracción de inversión al Valle del Cauca, de tal forma que la oferta del Departamento se incremente y modernice; participa en los diferentes escenarios locales, territoriales, nacionales e internacionales que sean de utilidad para el posicionamiento y desarrollo del Departamento en relación con la Agenda Regional de Competitividad y Desarrollo Económico.

Igualmente, elabora y ejecuta planes, programas y proyectos de competitividad con fundamento en el plan de desarrollo, promueve el desarrollo de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que contribuyen a incrementar la productividad y el desarrollo económico del Departamento; participa en los diferentes escenarios locales, territoriales, nacionales e internacionales que sean de utilidad para el posicionamiento y desarrollo del Departamento; promueve el desarrollo de políticas para el empleo en el Departamento en desarrollos de las políticas que se establezcan en el marco de las Comisiones Regional y

Nacional de Competitividad y el trabajo decente.

Promueve programas de emprendimiento, identifica y apoya servicios de financiación y comercialización para el fortalecimiento de las micros, pequeñas y medianas empresas; Impulsa procesos de participación en el desarrollo de emprendimientos y actividades empresariales a nivel departamental, con el fin de fomentar el desarrollo económico regional; apoyar y promover el fortalecimiento empresarial; adopta e implementa metodologías participativas de desarrollo económico local, con el fin de transferir conocimiento y habilidades en promoción del emprendimiento a municipios; participa de manera activa en las instancias nacionales y regionales de emprendimiento, con el fin de ajustar el modelo departamental de gestión empresarial; mejora los niveles productivos, a partir de la promoción de la formalidad empresarial; promueve el desarrollo de políticas para el empleo en el Departamento, en el marco de las orientaciones dadas por las Comisiones Regional y Nacional de Competitividad.

Construye y despliega la estrategia de internacionalización del Valle del Cauca; promueve y desarrolla programas para la atracción de inversión, la profundización de exportaciones y el posicionamiento internacional; identifica la oferta y la demanda de recursos de cooperación internacional, que ayuden a financiar proyectos de inversión del Departamento; orienta y coordina los procesos de gestión de recursos para la cooperación internacional, dirigidos a fortalecer y mejorar la eficacia institucional; verificar la adecuada aplicación de recursos de convenios y proyectos de cooperación internacional ejecutados por el Departamento del Valle del Cauca; articula las políticas en materia de cooperación internacional del Departamento con el Sistema Nacional de Cooperación Internacional de la Agencia de Cooperación Internacional de Colombia – APC; coordina las visitas y atención a dignatarios, empresarios, representantes de organismos multilaterales, embajadas, consulados e instituciones extranjeras que tengan relación con el Valle del Cauca.

Gestiona el seguimiento y evaluación al cumplimiento de metas y presenta periódica y oportunamente informes de rendición de cuentas ante sus superiores y ante la ciudadanía en los términos que establece la Administración Departamental. Así mismo, rinde los informes requeridos por la Asamblea Departamental, los órganos de control, las alcaldías municipales y demás autoridades públicas; gestiona el desarrollo del talento humano de la dependencia y los procesos asociados de atracción, selección, evaluación del desempeño, capacitación, bienestar, retención y retiro; formula las estrategias y gestiona las acciones de mejora del servicio al cliente y atención al ciudadano en PQRSD; apoya el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y del proceso de mejoramiento continuo de la calidad; vigila la adecuada interventoría y supervisión de los contratos celebrados con cargo a la dependencia y cumple los procedimientos de

contratación e interventoría adoptados por la administración central; consolida la información de los planes de mejoramiento internos y externos de la entidad, además de los informes de Ley que debe presentar.

Así, dadas las características del objeto a contratar y el presupuesto oficial se realizará un proceso de contratación bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, reglado en su procedimiento, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de la adquisición de un producto que no supera el 10% de la menor cuantía según el presupuesto de la entidad.

Por todo esto, la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad del Valle del Cauca SEDEC, en el propósito de cumplir sus funciones, actividades, proyectos y en procura de alcanzar las metas trazadas dentro del Plan de Desarrollo Departamental *Valle Invencible*, recurre a este ágil proceso de contratación, y se ha planteado escoger al proponente que presente la mejor oferta económica, se ajuste a las exigencias contenidas en la invitación publica para que provea tiquetes aéreos que se requieran para el despliegue de las actividades de la Secretaría, Subsecretarías, Subdirección y asesores técnicos de los proyectos en ejecución antes mencionados, haciendo uso de este rubro previsto dentro del Plan Anual de Adquisiciones:

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (45)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estir
43211507 43212110 45111616 43211711	DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD Compra equipos de computo televisores	Abril	Abril	9 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	45.500.000 COP	
15101506	DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD suministro de combustible (gasolina)	Marzo	Marzo	9 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	12.000.000 COP	
78111502	DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD suministro de tiquetes aereos	Marzo	Marzo	9 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	30.758.000 COP	
44103103 521151501 60201726 39121321 44103105	DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD Suministro de Insumos de Papelería	Marzo	Marzo	5 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	9.019.503 COP	

"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA DEPENDENCIA".

Clasificador de bienes y servicios:
CODIGO UNSPSC. El objeto del contrato se enmarca dentro del siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios.

SEGMENTO	90
FAMILIA	12
CLASE	15
PRODUCTO	02
DESCRIPCION	Agencias de Viajes

- **OBJETO A CONTRATAR**

"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA DEPENDENCIA".

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

- Proveer tiquetes aéreos a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad del Valle del Cauca, en la oportunidad e inmediatez requerida por la entidad.

- Una vez finalice el objeto del contrato entregar al supervisor, un informe en donde detalle la relación de los tiquetes suministrados a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad con sus respectivos soportes.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad viabiliza estudios correspondientes para identificar la necesidad de contratar una persona jurídica cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar y que demuestre su idoneidad, capacidad jurídica y financiera acorde al objeto contractual.

Las agencias de viajes para el desarrollo de su actividad cuentan, entre otras cosas, con las siguientes especificaciones técnicas:
1) Plataforma electrónica para la expedición de tiquetes aéreos
2) La licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA y de la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo –ANATO-

3) Atención telefónica disponible de lunes a domingo, incluyendo días festivos, las 24 horas del día, en la solicitud de reservas y en la modificación o cancelación de estas.
4) Certificado de Calidad Turística NTS TS 003, Normas Sectoriales NTS AV 01 y AV 02, Certificado de Cumplimiento PSI
5) Sede en la ciudad de Santiago de Cali o que cuente con la infraestructura que le permita la ubicación de los pasajes aéreos nacionales.
6) El personal suficiente y calificado para atenderlos requerimientos y garantizar un buen servicio y cumplimiento en reservas y envío de entrega de tiquetes. Convenios entre agencias

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Presentar los informes que se requieran por el supervisor para el seguimiento de las actividades contratadas.

- Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.

- Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.

- El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

- En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a (La Dependencia) para lo cual aportará el RUT, lo anterior de conformidad con el literal e del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.

- El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.

- Reportar al Departamento el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

- **ALCANCE DEL OBJETO:** N/A

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Departamento del Valle del Cauca

- **PLAZO:**

El contrato tendrá una duración, a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el valor del presupuesto, lo que primero ocurra.

- **CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:**

El contrato que se suscribirá conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015, consiste en Contrato de Suministro.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Selección de Mínima Cuantía

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato que no excede del 10 % de la de la menor cuantía de la entidad, la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre bajo la modalidad de Mínima Cuantía, bajo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

2.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La modalidad de selección en consideración a la naturaleza de los servicios que se requieran y la cuantía de los mismos, establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que determina que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en donde las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato a realizar es TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($30.758.000) de acuerdo al rubro presupuestal 1-1001/1154/2120202006/9999999999999999/9999999999999, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP No. 3700002617 del 24 de enero de 2023. incluidos todos los costos directos o indirectos, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación.

JUSTIFICACIÓN (Variables)

El valor estimado del contrato se determinó de acuerdo al consumo histórico del periodo, las frecuencias de viajes de los funcionarios y los precios del mercado ofertados para este tipo de servicios: Cali – Bogotá – Cali, Cali – Medellín – Cali, Cali – Cartagena – Cali, Cali – Barraquilla – Cali, y Cali – Pasto – Cali, y en las rutas internacionales: Cali – Miami – Cali, Cali – Washington – Cali. Entre otras que puedan requerirse, en la tarifa más económica del mercado requerida por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

Es preciso indicar que por tratarse de tiquetes aéreos cuyo precio fluctúa debido a un gran número de variables, entre ellas: Demanda, tasa de cambio, tipo de temporada, disponibilidad cambios en el precio de los suministros, entre otros, motivo por el cual no es posible estimar un precio fijo para cada tiquete en una ruta especifica.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Número: 3700002617 del 24 de enero de 2023.
Valor: $30.758.000
Apropiación: 1-1001/1154/2120202006/9999999999999999/9999999999999

3.1. FORMA DE PAGO:

El Departamento, pagará el valor correspondiente a la facturación de tiquetes mensual durante la vigencia del contrato en la medida en que suministre el bien requerido, hasta que se agote el valor total del contrato o se cumpla con el término del mismo (lo primero que ocurra) y previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad

Social.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del proponente que presente la oferta con el precio más bajo por galón, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y de experiencia solicitadas.

En caso de no habilitarse se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, en caso de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La verificación de los requisitos habilitantes estará a cargo de un comité evaluador, quien determinará el orden de elegibilidad de las propuestas otorgándole el primer lugar a la propuesta que ofrezca el menor precio y sea las más ventajosa y conveniente para la Entidad y cumpla con la capacidad jurídica y la evaluación técnica.

Para la presentación de la propuesta, el oferente deberá cotizar y desglosar cada uno de los ítems a adquirir y la oferta más favorable será el menor precio que resulte de la sumatoria de las unidades descritas, aplicando los impuestos y deducciones para este tipo de contratos.

Sobre la propuesta del menor precio, se hará la verificación de los requisitos habilitantes, para lo cual se aplicará las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se verificará en quien obtenga un segundo lugar y así sucesivamente.

Los oferentes deberán presentar oferta total, del valor por tiquete requerido.

Dentro de la evaluación económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan preciso artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ver Anexo 1.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos: Ver Anexo 2.

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la estimación y tipificación de los riesgos, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, considera necesario amparar la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, las garantías requeridas de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dichas garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en patrimonios autónomas y en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto y cumplan con todos los requisitos de Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación, los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

a. Contrato de seguro contenido en una Póliza
b. Patrimonio Autónomo
c. Garantía Bancaria

Para el presente proceso de contratación, el mecanismo de cobertura de riesgo elegido es

la póliza de seguros, dado que es el mecanismo más expedito y, de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 y la Subsección 2 – Sección 3 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía solicitada tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los proponentes y contratistas frente a las entidades estatales, por razón de la presentación de la oferta, celebración del contrato, ejecución y liquidación del mismo. Por tanto, con sujeción a los términos del respectivo contrato deberá cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de operaciones amparadas.

La garantía debe englobar todas las seguridades que la entidad estatal necesite exigir frente a los riesgos que puedan llegar a afectarla en razón del contrato, aún respecto de aquellos que acaezcan después de finalizado el mismo, previniendo de esta manera un mecanismo de protección a las entidades del Estado contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales. En las condiciones anotadas, con el otorgamiento de la garantía se debe asegurar a la entidad contratante que la totalidad del proceso contractual quede debidamente protegido.

De acuerdo a lo anterior se tiene que la garantía única es el medio para amparar un conjunto de riesgos presentes en la contratación. Es así como la garantía debe contener todos los amparos que se requieran en función del contrato, esto es, aquellos que correspondan al alcance de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato estatal, así:

Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado, más tres años más, la cual cubrirá al Departamento del Valle del Cauca de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los (05) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta.

Cuando la entidad que expida las garantías sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente y en consecuencia se genere incertidumbre respecto del pago de los riesgos asegurados Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, el proponente cuya propuesta sea aceptada, deberá de manera inmediata si fuere el caso, presentar nuevas garantías que reemplacen las expedidas por la entidad intervenida.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales 'negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa: Con fundamento a la normatividad vigente Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 el presente análisis económico no es procedente en los procesos de contratación directa y de mínima cuantía (Literal D, Manual para el manejo delos acuerdos comerciales en procesos de contratación —Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales.

9. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión será ejercida por el subdirector técnico de apoyo a la gestión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.

b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.

c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean

necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.

d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.

e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.

f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Departamento del Valle del Cauca

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo	**Nombre:** Lía Patricia Pérez Carmona	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta N. 004
Cargo: Subdirector de Contratación	**Cargo**: Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 17/04/2020	Fecha: 21/04/2020

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL VALLE DEL CAUCA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

OBJETO:

"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA DEPENDENCIA".

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

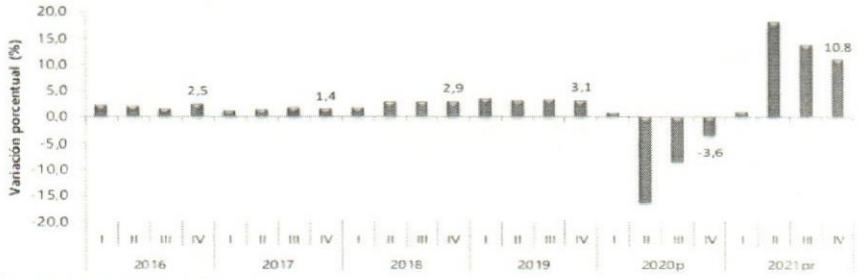
Así las cosas, en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente, la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, realiza el presente análisis del sector económico, en el que plasma un análisis razonable y necesario para lograr satisfacer la necesidad de contratación de la dependencia.

De acuerdo a las condiciones del contrato, la modalidad de selección es la Contratación de Mínima Cuantía de conformidad con el Artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DEL SECTOR

IV trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2021[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021 respecto al año 2020 (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Información y comunicaciones crece 4,7%. • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%. • Construcción crece 4,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2021, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,0%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,6%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 10,7%. En el cuarto trimestre de 2021, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 31,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,5%. •

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, explicado por: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,0%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

Tabla 13. Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021^{pr} / 2020^{p}	2021^{pr}- IV / 2020^{p}-IV	2021^{pr} - IV / 2021^{pr} - III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	38,6	38,5	5,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	10,7	3,6	5,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**33,0**	**31,6**	**4,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto de 10,6% en el año 2021, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 14,1%. • Formación bruta de capital crece 9,9%. • Exportaciones crecen 14,2%. • Importaciones crecen 27,5%.

En el cuarto trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 13,4%. • Formación bruta de capital crece 6,6%. • Exportaciones crecen 30,5%. • Importaciones crecen 31,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 4,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica: • Gasto en consumo final crece 4,1%. • Formación bruta de capital decrece 3,6%. • Exportaciones crecen 11,1%. • Importaciones crecen 1,9%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

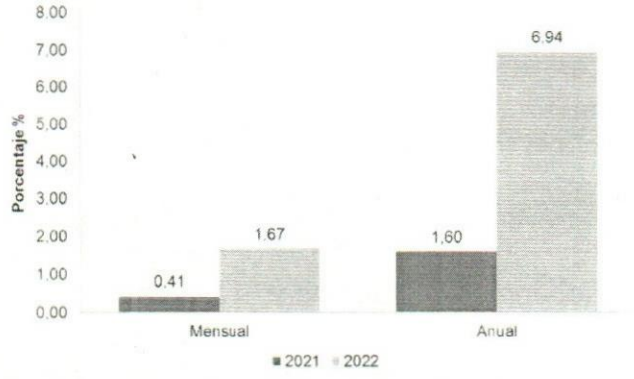
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Gasto de consumo final[2]	14,1	13,4	4,1
Formación bruta de capital[3]	9,9	6,6	-3,6
Exportaciones	14,2	30,5	11,1
Importaciones	27,5	31,7	1,9
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE. Cuentas Nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Enero 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total, nacional
Enero 2021 - 2022



Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación..

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,78%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2023, en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: Transporte urbano (6,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,53%), combustibles para vehículos (3,67%), vehículo particular nuevo o usado (2,41%), arriendo imputado (0,45%), plátanos (10,67%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,48%), leche (3,74%), productos de limpieza y mantenimiento (3,21%) y papas (8,84%). Las subclases condimentos y hierbas

culinarias (-3,10%), gas (-0,13%), yuca para consumo en el hogar (-0,93%) no contribuyeron a la variación mensual del índice.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	6,61	0,29
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,53	0,25
Combustibles para vehículos	3,67	0,09
Vehículo particular nuevo o usado	2,41	0,07
Arriendo imputado	0,45	0,06
Plátanos	10,67	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,48	0,05
Leche	3,74	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,21	0,05
Papas	8,84	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 13,25% en comparación con enero de 2022. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,18%), Restaurantes y hoteles (19,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,52%), Transporte (13,92%) y, por último, Bienes y servicios diversos (13,80%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,25%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,30%), Recreación y cultura (9,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,18%), Prendas de vestir y calzado (7,34%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,97%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,20%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

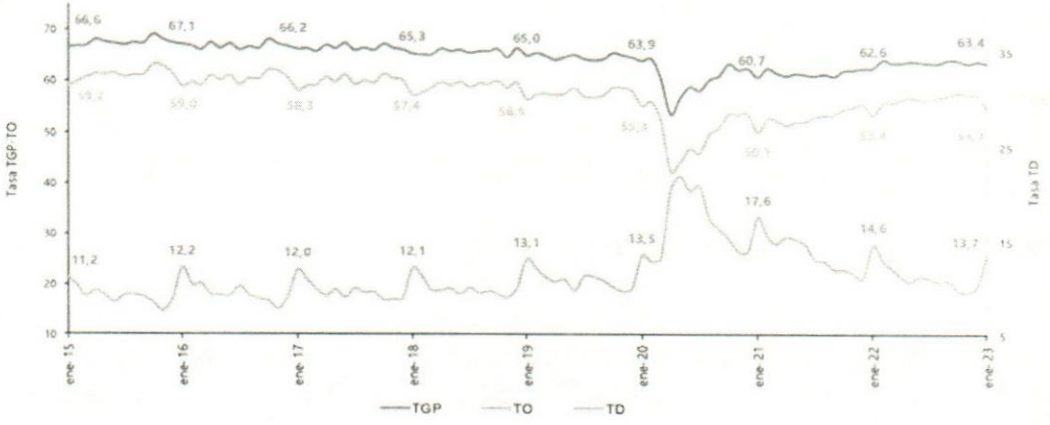
		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	19,94	3,19	26,18	4,69
Restaurantes y hoteles	9,43	10,73	1,04	19,36	1,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,12	0,29	17,52	0,71
Transporte	12,93	6,90	0,89	13,92	1,79
Bienes y servicios diversos	5,36	5,14	0,28	13,80	0,73
TOTAL	100,00	6,94	6,94	13,25	13,25
Salud	1,71	4,68	0,08	10,30	0,18
Recreación y cultura	3,79	2,46	0,09	9,33	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	9,18	0,16
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,75	0,06	7,34	0,25
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,02	1,33	6,97	2,24
Educación	4,41	2,76	0,11	5,98	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,84	-0,50	0,20	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 10,66 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Principales indicadores del mercado laboral

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)

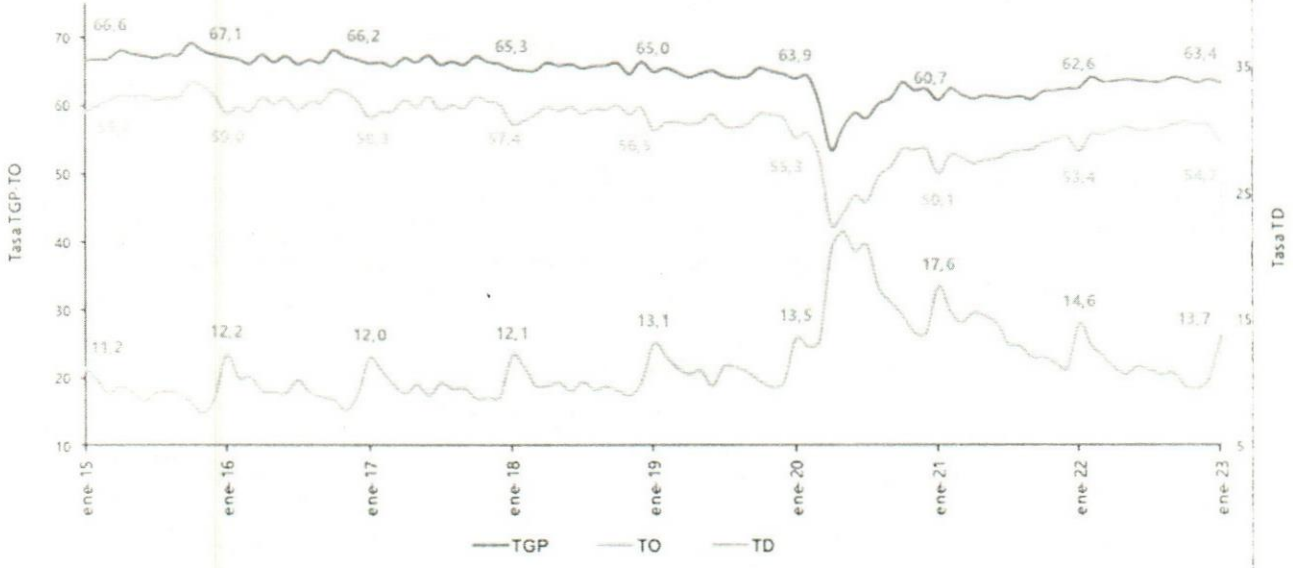


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y la Orinoquia y San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

TOTAL NACIONAL

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)

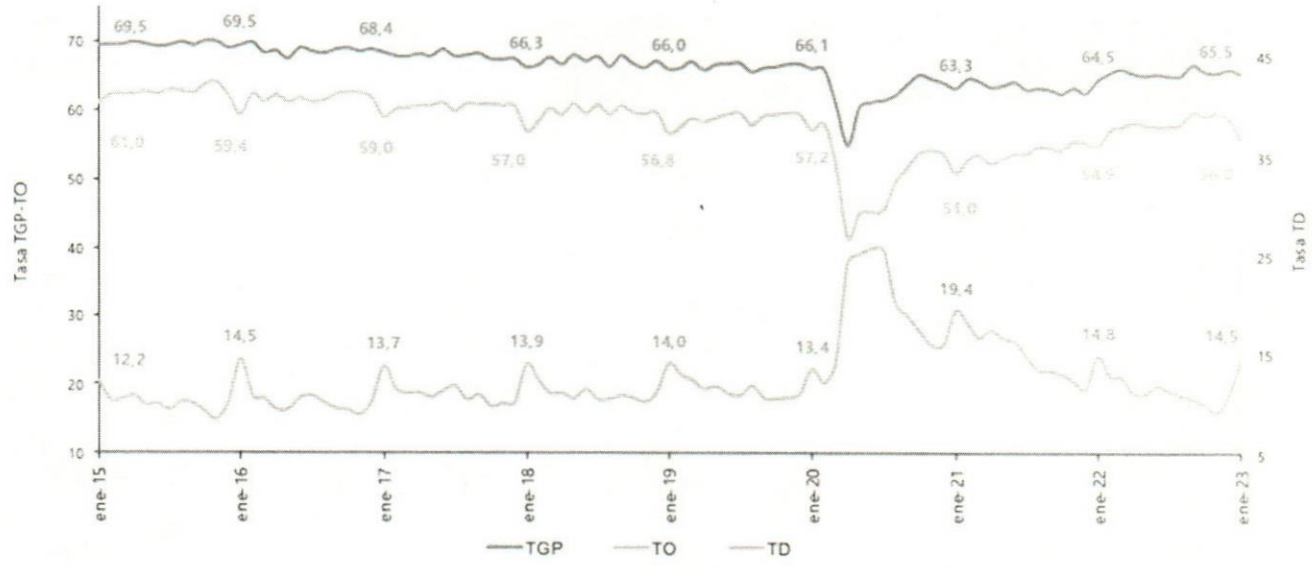


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total nacional

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil noviembre 2022 - enero de 2023 fue 11,2%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2021 – enero de 2022 (62,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,4%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (54,7%).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2022/2023)

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	1,0

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional.

En enero de 2023, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,6, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Enero (2022/2023)

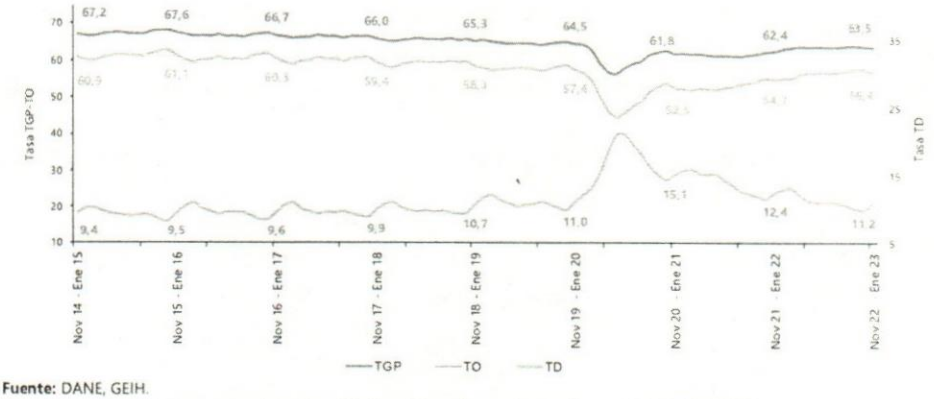
Posición ocupacional	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100,0	796	
Obrero, empleado particular	8.692	9.648	44,9	956	**4,6**
Empleado doméstico	557	637	3,0	80	**0,4**
Trabajador familiar sin remuneración	383	441	2,1	59	**0,3**
Patrón o empleador	556	552	2,6	-4	**0,0**
Trabajador por cuenta propia	8.816	8.734	40,6	-82	**-0,4**
Obrero, empleado del gobierno	991	893	4,2	-98	**-0,5**
Jornalero o Peón	695	586	2,7	-110	**-0,5**

Fuente: DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

INFORMACIÓN MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

Total nacional Para el trimestre móvil noviembre 2022 – enero 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (17,9%) e Ibagué (17,7%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (9,3%), Medellín A.M. (9,4%), y Manizales A.M. (9,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre - enero (2014 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO) a partir de una Encuesta de Impacto COVID-19, informó que los ingresos que dejó de percibir el sector desde las Microempresas hasta la Gran Empresa están entre $213 millones de pesos y $12.247 millones de pesos respectivamente. Finalmente, más del 50% de los encuestados manifestaron un panorama optimista frente al 18% pesimista, en cuanto a la sostenibilidad de las empresas.

Productos incluidos dentro del sector

Las soluciones que ofrece el sector de comercio en Colombia son numerosas, no obstante, el objeto de este estudio se centra en aquellas organizaciones que llevan a cabo la actividad económica *7911 - Actividades de las agencias de viaje,* de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisión 4 adaptada para Colombia, por lo que, los productos o servicios que pueden llegar a desarrollarse son:

• Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.

ORGANIZACIONES MÁS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR SERVICIOS

De acuerdo con la Revista Dinero y su especial "Ranking 5000 Empresas", es posible examinar el sector servicios a partir de los siguientes grupos: i) Actividades de juegos de azar. ii) Cajas de compensación. iii) Correo. iv) Educación. v) Energía eléctrica, bienes y servicios conexos. vi) Hoteles. vii) Otros servicios. viii) Publicidad y estudios de mercado. ix) Restaurantes. x) Salud. xi) Servicios públicos. xii) Servicios tercerizados y distancia. xiii) Sociedades inversoras. xiv) Técnicos y profesionales. xv) Turismo. xvi) Vigilancia y seguridad, los cuales a su vez agrupan otras categorías, no obstante aquí solo se tendrá en cuenta el énfasis principal de este estudio por mayor: materiales de construcción y ferretería.

Agentes que desarrollan la actividad económica 7911 - Actividades de las agencias de viaje.

En la tabla 1 se relacionan aquellas empresas pertenecientes al macro sector de servicios enfocadas en actividades de agencias de viajes, clasificadas en todo el territorio colombiano, vigiladas por la Superintendencia de Sociedades. La base de datos fue obtenida a partir del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, la cual se compone de un total de 36 organizaciones.

Tabla 1. Empresas clasificadas como agencias de viajes

No.	NIT	RAZON SOCIAL	ESTADO
1	800082671	L´ALIANXA TRAVEL NETWORK COLOMBIA SA	ACTIVA
2	900041392	INVERSIONES VIAJES & VIAJES S.A.S.	ACTIVA
3	890904222	VIAJES PALOMARES SAS	ACTIVA
4	890100705	VIAJAR LIMITADA L'ALIANXA	ACTIVA
5	800075003	SUBATOURS SAS	ACTIVA

6	860514764	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J NFLAMINGO LTDA	ACTIVA
7	830099911	OSSA Y ASOCIADOS S.A VIAJES Y TURISMOGRUPO NOBEL	ACTIVA
8	860450022	ESCOBAR OSPINA SAS	ACTIVA
9	811027059	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	ACTIVA
10	860078346	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMOGAVIOTA TOURS LIMITADA	ACTIVA
11	900341813	VIAJES EL CORTE INGLES COLOMBIA SAS	ACTIVA
12	890330917	COLMUNDO LTDA	ACTIVA
13	900610518	DESPEGAR COLOMBIA SAS	ACTIVA
14	800236839	VIAJES CIRCULAR SAS	ACTIVA
15	860510431	ALVARO VELEZ Y CIA SAS	ACTIVA
16	800226324	BESTRAVEL SERVICE LTDA.	ACTIVA
17	900335827	TRAVELPORT ANDINA SAS	ACTIVA
18	900269036	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	ACTIVA
19	900483667	GROUPON TRAVEL COLOMBIA SAS	ACTIVA
20	830125581	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBALBLUE REPRESENTACIONES SA	ACTIVA
21	900413476	ATRAPALO COLOMBIA SAS	ACTIVA
22	830122209	VIAJES ESTUDIANTILES VELA TOURS SASEN REORGANIZACION	ACUERDO DE REORGANIZACION
23	900474794	PRICE RES SAS	ACTIVA
24	806013381	RODIL BOUTROUS SAS	ACTIVA
25	890402264	CONTACTOS SAS	ACTIVA
26	890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	ACTIVA
27	900261968	COLOMBIA57 TOURS TRAVEL & LOGISTIC LTDA.	ACTIVA
28	822002558	KARIBE CHARTERS LTDA	ACTIVA
29	900723239	DISCOVERY FUN DESTINATIONS S.A.S	ACTIVA
30	800240794	SERVICIOS INTEGRALES PARA LA AVIACIONY EL TURISMO LTDA	ACTIVA
31	890203129	SANTANDEREANA DE TURISMO L'ALIANXAS.A.S.	ACTIVA
32	890324706	OPTIMA SA	ACUERDO DE REORGANIZACION
33	805015012	CASA DEL TURISMO COLOMBIA SAS	ACTIVA
34	805030615	ALIADOS TRAVEL SAS	ACTIVA
35	800063454	IMPULSADORA HOTELERA Y TURISTICALTDA HOTURIS LTDA	ACTIVA
36	800177456	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	ACTIVA

Gremios y asociaciones.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo principal adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior. Art. 1 Decreto 210 de 2003. Así las cosas, las entidades y programas que conforman el sector son:

- Procolombia
- Bancoldex
- Fondo Nacional de Garantías – FNG
- Superintendencia de Industria y Comercio – SIC
- Superintendencia de Sociedades, Artesanías de Colombia – ARTECOL
- Instituto Nacional de Metrología – INM
- Junta Central de Contadores
- Fiducoldex, Propaís
- Programa de Transformación Productiva – PTP
- Innpulsa Colombia y Fondo Nacional de Turismo – FONTUR

Superintendencia de Sociedades

En la tabla 2, se pueden verificar los gremios asociados a la Superintendencia de Sociedades, entidad que vigila y ejerce control sobre las organizaciones de tipo mercantil.

Tabla 2. Gremios

Entidad	Página Web
Asociación Colombiana de Petróleo	https://acp.com.co/web2017/es/
Agencia Nacional de Hidrocarburos	http://www.anh.gov.co/Paginas/inicio/defaultANH.aspx
Asociación Colombiana de Exportadores de Flores	http://www.asocolflores.org/
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	http://www.andi.com.co/
Cámara Algodón, fibras, textil y confecciones -ANDI	http://www.andi.com.co/Home/Camara/3-moda-y-textiles
Cámara Colombiana de Infraestructura	http://www.infraestructura.org.co/

Cámara Colombiana de la Confección y Afines	http://ccca.com.co/
Campetrol	http://campetrol.org/
Clúster moda Bogotá – Cámara de Comercio de Bogotá	http://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Prendas-de-Vestir
Colombia Punto Medio	http://www.colombiapuntomedio.com/
Sector de Minería a Gran Escala - SMGE	http://mundominero.com.co/tag/asociacion-del-sector-de-la-mineria-a-gran-escala/
Corporación Transparencia por Colombia	http://transparenciacolombia.org.co/
Defensoría del pueblo	http://www.defensoria.gov.co/

Fuente: Superintendencia de Sociedades

Clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTO	90
FAMILIA	12
CLASE	15
PRODUCTO	02
DESCRIPCION	Agencias de Viajes

OBJETO DEL CONTRATO.

3.El objeto del presente proceso, corresponde a:

"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA DEPENDENCIA".

4.PLAZO ESTIMADO PARA EL PROYECTO:

El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. Tiempo contado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución a partir del inicio de la etapa de ejecución en la plataforma SECOP II.

5.VALOR DEL PROCESO:

El valor total del contrato será por valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($30.758.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal y todos los costos directos o indirectos que se causen por la celebración, ejecución y liquidación.

6. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Proveer tiquetes aéreos a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Valle del Cauca, en la oportunidad e inmediatez requerida por la entidad.
2. Una vez finalice el objeto del contrato entregar al supervisor, un informe en donde detalle la relación de los tiquetes suministrados a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad con sus respectivos soportes.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el análisis de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente en el estudio de la demanda se pretende responder preguntas tales ¿Cómo ha adquirido la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad? ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas del sector privado este tipo de productos?, entre otros, con la finalidad de estimar la demanda potencial en la prestacióndel servicio. Para el estudio de la demanda se consultaron motores de búsqueda especializados tales como, DANE, BANCO DE LA REPUBLICA, SISTEMA INTEGRADODE INFORMACION FINANCIERA (SIIS), COLOMBIA COMPRA, MINISTERIO DE COMERCIO, INSDUSTRIA Y TURISMO, SECOP I Y II, entre otros.

Adquisición de tiquetes aéreos

A continuación, se presentan algunos de los procesos de contratación llevados a cabo por algunas entidades estatales para la adquisición de tiquetes aéreos, además de temas inherentes relacionados con la prestación del servicio de acuerdo con información suministrada en la plataforma única de contratación SECOP I y II.

No. Proceso	Subasta	Cuantía	$ 59.093.024
Tipo Proceso	SI-005-2019	Fecha	28/11/2019
Estado	Celebrado	Departamento	Santander
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONFINES	Municipio	Confines
Objeto	ADQUISICIÓN DE TIQUETES AEREOS Y SEGUROS DE VIAJE PARA LOS INTEGRANTES Y DOCENTE DE LA ESCUELA DE DANZAS DEL MUNICIPIO DE		

No. Proceso	SG-IPMC-0033-2016	**Cuantía**	$ 68.000.000
Tipo Proceso	Contratación Mínima Cuantía	**Fecha**	09/05/2016
Estado	Liquidado	**Departamento**	Norte De Santander
Entidad	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	**Municipio**	San José de Cúcuta
Objeto	"SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA"		

No. Proceso	SA 001-2020	**Cuantía**	$ 55.000.000
Tipo Proceso	Subasta	**Fecha**	12/03/2020
Estado	Adjudicado	**Departamento**	Antioquia
Entidad	ANTIOQUIA - AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA	**Municipio**	Medellín
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ACI MEDELLÍN QUE DEBAN VIAJAR EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES		

No. Proceso	915.108.1.01.2018	**Cuantía**	$ 100.000.000
Tipo Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	**Fecha**	05/06/2018
Estado	Celebrado	**Departamento**	Valle del Cauca
Entidad	VALLE DEL CAUCA - METROCALI	**Municipio**	Cali
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, COLABORADORES, ABOGADOS EXTERNOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE METRO CALI S. A, CUANDO ESTOS LOS REQUIERAN EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES.		

No. Proceso	DAJ - SAMC 010 DE 2015	**Cuantía**	$ 73.000.000
Tipo Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	**Fecha**	21/05/2015
Estado	Celebrado	**Departamento**	Quindío
Entidad	QUINDÍO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMENIA	**Municipio**	Armenia
Objeto	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES ,QUE REQUIERA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL		

No. Proceso	003 de 2016	Cuantía	$ 137.289.400
Tipo Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Fecha	06/04/2016
Estado	Liquidado	Departamento	Bogotá D.C.
Entidad	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	Municipio	Bogotá D.C.
Objeto	SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT, EN LAS DIFERENTES RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES.		

No. Proceso	S.A 001 DE 2019	Cuantía	$ 150.000.000
Tipo Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Fecha	10/03/2020
Estado	Liquidado	Departamento	Antioquia
Entidad	ANTIOQUIA - CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN	Municipio	Medellín
Objeto	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS DIFERENTES DESTINOS A NIVEL MACIONAL E INTERNACIONALN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN DURANTE EL AÑO 2019		

Fuente: elaboración propia con base en SECOP I

Tabla 14. Procesos de contratos de compra de tiquetes aéreos

ENTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCION	FASE ACTUAL	FECHA PUBLICACION	FECHA PRESENTACION OFERTAS	CUANTIA	ESTADO
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	IMC-002-201	PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIER	PRESENTACIÓN DE OFERTA	25/01/2021	29/01/2021	90.852.000	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6,8	PN SECSA DEATA CD 002-19	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO Y LA ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SSPN CLINICA REGIONAL CARIBE – SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO", CON DESTINO A CUALQUIER CIUDAD	PRESENTACIÓN DE OFERTA	25/02/2019	28/02/2019	99.000.000	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA	SA-SP-35-2019	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS	PRESENTACIÓN DE OFERTA	28/03/2019	04/04/2019	110.000.000	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA	SA SG 035-2019	CONTRATO DE SUMINISTRO POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESENTACIÓN DE OFERTA	18/06/2019	19/06/2019	100.000.000	PROCESO CANCELADO
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA	SA-SP-35-2019	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS	PRESENTACIÓN DE OFERTA	28/03/2019	04/04/2019	110.000.000	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

8.GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – SEDEC, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – SEDEC, que cubra los siguientes amparos:

-Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

-Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado, más tres años más, la cual cubrirá al Departamento del Valle del Cauca de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

9.RIESGOS

Los riesgos que puede tener y que afectan la realización del proceso de contratacióno que perturben la ejecución contractual se encuentran consignados en el ANEXO 2.

10. ACUERDOS COMERCIALES

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, la presente contratación, no se encuentra sometida a acuerdos comerciales.

11. ASPECTOS REGULATORIOS

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia del contratista de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales. Debe ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, Conpes 3714 de 2011, Decreto 1080 de 2015, Ley 397 de 1997, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Al igual que debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

LEGAL

El presente estudio y posterior realización del proceso contractual tiene la siguiente fundamentación legal:

Ley 80 de 1993 Se expide el Estatuto General De Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

CONPES 3714 de 2011 Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1282 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

NORMA TÉCNICA NTS-OPC Operación de congresos, ferias y convenciones, requisitos de servicio.

CONPES 3547 de 2008 Política Nacional Logística

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 22 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Departamento del Valle del Cauca

Elaboró: Andrés Felipe Murgueitio Pérez – Abogado Contratista
Revisó: Jesús David Escarria Aguado – Subdirector Técnico de apoyo a la gestión.

ANEXO 2

ANALISIS DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	La modalidad de contratación no es la adecuada para la realización de este contrato de compraventa	Se incumplen las normas de contratación estatal	1	5	6	Riesgo Alto	SEDEC	Justificar la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía en los Estudios Previos	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratante	En el período de la elaboración de los Estudios y Documentos Previos	A la finalización de la elaboración de los Estudios previos	Evidenciando que el monto a contratar cumple con los establecido en las normas de contratación	Una vez, dentro del período de elaboración de los Estudios Previos
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Los documentos presupuestales (Insuficiencia, CDP, RCP, FT imptos) no se encuentran listos para la firma del contrato	Resulta inviable realizar la contratación	1	5	6	Riesgo alto	SEDEC	Alistamiento previo de toda la documentación presupuestal requerida para proceder con la firma del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratante	Previo a la elaboración de la minuta del contrato	Previo a la elaboración de la minuta del contrato	Constatando que se encuentran listos los documentos presupuestales	Una vez, en la etapa precontractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Selección	Operacional	El Oferente no cumple con el lleno de requisitos para dar viabilidad a la contratación	No se puede continuar con el proceso de celebración del contrato	2	5	7	Riesgo alto	Oferente	Revisar la documentación presentada por el Oferente y subsanar lo necesario, dentro de las condiciones y términos legales	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratante	Una vez recibida la oferta y documentación por parte del Oferente	un día, a partir de la recepción de la Oferta y documentación	Realizando una verificación de los requisitos habilitantes con los documentos aportados por el Oferente	Una vez a la recepción de la documentación y una vez en caso de requerir subsanar inconsistencias en la documentación
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Los bienes contratados no son entregados por parte del Contratista	No se pude dar por recibido a satisfacción y se incurre en un incumplimiento contractual	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Estipular en el Contrato las condiciones de entrega de los bienes adquiridos, brindar un plazo prudente para la entrega de los mismos y solicitar constitución de Póliza de Cumplimiento, con cobertura de Cumplimiento del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratista	Una vez firmado el Contrato	Entre la firma del Contrato y el Acta de Inicio	Mediante Resolución de Aprobación de Pólizas	Una vez, a la fecha de la Resolución de Aprobación de Pólizas
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Los bienes contratados no son entregados dentro de los términos establecidos	El Contratante no contará en el tiempo esperado con los bienes requeridos para el normal desarrollo de	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Estipular en el Contrato las condiciones de entrega de los bienes adquiridos, brindar un plazo prudente para la entrega de los	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratista	Una vez firmado el Contrato	Entre la firma del Contrato y el Acta de Inicio	Mediante Resolución de Aprobación de Pólizas	Una vez, a la fecha de la Resolución de Aprobación de Pólizas

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						sus actividades y se incurre en un incumplimiento contractual						mismos y solicitar constitución de Póliza de Cumplimiento, con cobertura de Cumplimiento del Contrato.										
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Los bienes entregados no cumplen con las condiciones de calidad esperadas.	No se puede dar por recibido satisfacción de los bienes adquiridos	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al Contratista la constitución de Póliza de Cumplimiento, con cobertura de Cumplimiento del Contrato	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratista	Una vez firmado el Contrato	Entre la firma del Contrato y el Acta de Inicio	Mediante Resolución de Aprobación de Pólizas	Una vez, a la fecha de la Resolución de Aprobación de Pólizas